



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00767 DE 2023

"Por la cual se crea el comité de seguimiento al acuerdo colectivo de conformidad con Resolución No. 00765 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2023"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 4801 de 2011, la Resolución No. 00713 del 2 de septiembre del 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el día catorce (14) de junio de 2023 se suscribió entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — UAEGRTD, y los Sindicatos de Servidores Públicos de la UAEGRTD, Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – SINTRAURT, y el Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – SINTRAESTATALES.

Que a través de la Resolución No. 00765 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2023, se adoptó el acuerdo colectivo logrado en la negociación del pliego de solicitudes presentado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — UAEGRTD, por los Sindicatos de Servidores Públicos de la UAEGRTD, Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – SINTRAURT, y el Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – SINTRAESTATALES.

Que conforme a la Resolución No. 00765 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2023, *Por medio de la cual se adopta el acuerdo colectivo celebrado en la negociación del pliego unificado de solicitudes presentado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD, por los Sindicatos de Servidores Públicos de la UAEGRTD, Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –SINTRAURT, y el Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – SINTRAESTATALES y se dictan otras disposiciones* en su artículo 3., se dispuso conformar e integrar un comité de seguimiento, el cual se reunirá cada dos (2) meses durante la vigencia del acuerdo, el cual estará conformado por cuatro (4) miembros de las organizaciones sindicales y cuatro (4) miembros de la Unidad.

Que en el marco de la precitada resolución, se procederá con la creación del comité de seguimiento al acuerdo colectivo suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por la cual se crea el comité de seguimiento al acuerdo colectivo de conformidad con Resolución No. 00765 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2023"

Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — UAEGRTD- y los Sindicatos de Servidores Públicos de la UAEGRTD, Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –SINTRAURT- y el Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – SINTRAESTATALES para la garantía y cumplimiento de lo acordado.

Que de conformidad con el artículo 19 numeral 17 del decreto 4801 de 2011, la secretaria general tiene la facultad de coordinar los apoyos para la realización de las actividades logísticas requeridas para los levantamientos de información y demás acciones en campo necesarias para el cumplimiento de la gestión de restitución de tierras despojadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. CREACIÓN. Créese el comité de seguimiento al acuerdo colectivo logrado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — UAEGRTD — y los Sindicatos de Servidores Públicos de la UAEGRTD, Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –SINTRAURT- y el Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – SINTRAESTATALES.

ARTICULO 2. DESIGNACIÓN. Para conformar el comité de seguimiento al acuerdo colectivo por parte de la UAEGRTD, serán designados los siguientes funcionarios:

1. PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ – Directora Jurídica.
2. JHON JAIRO RINCÓN GARCÍA – Director Social.
3. ANA CATALINA SARMIENTO ZARATE – Asesora Dirección General.
4. JUAN BAUTISTA JARAMILLO HERRERA – Asesor Dirección General

ARTICULO 3. FUNCIONES. El comité de seguimiento tendrá la función de realizar seguimiento a todo lo acordado en el acta final del acuerdo colectivo suscrita el catorce (14) de junio de 2023 entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — UAEGRTD, y los Sindicatos de Servidores Públicos de la UAEGRTD, Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –SINTRAURT, y el Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – SINTRAESTATALES.

PARAGRAFO. Al finalizar cada sesión de seguimiento se suscribirá por todos los asistentes un acta de reunión la cual podrá firmarse de forma digital o manuscrita.

ARTICULO 4. SESIONES. El comité de seguimiento se reunirá de manera virtual cada dos (2) meses durante la vigencia del acuerdo colectivo, previa solicitud presentada.

GJ-FO-04
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de Resolución: "Por la cual se crea el comité de seguimiento al acuerdo colectivo de conformidad con Resolución No. 00765 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2023"

PARAGRAFO. La Secretaria General quien fungirá como Secretaria Técnica del comité de seguimiento, será la encargada de citar a los integrantes del mencionado comité con una anticipación no inferior a cinco (5) días calendario previos a la reunión.

ARTICULO 5. DURACIÓN. El comité de seguimiento tendrá vigencia de un (1) año a partir de la firma del acuerdo colectivo.

ARTICULO 5. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 12 9 AGO 2023

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó
Revisó
Vo.Bo.

Leyla Patricia Ospina Gentil – Contratista - GGTDH
Angélica María Salazar Barreto – Asesora Contratista - GGTDH
Nayibe Espitia Mancipe – Asesora Contratista - GGTDH
Diana Cristina Caicedo Naranjo – Asesora Líder- GGTDH

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

